

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE) (4T/2021)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y revisada y comprobada la documentación presentada, se publicará, por los medios señalados anteriormente, la relación definitiva de personas candidatas admitidas para acceder a la fase de asesoramiento, así como los solicitantes excluidos por incumplir los requisitos de acceso, y aquellos que deban tenerse por desistidos de su solicitud.

Esta relación definitiva será susceptible de recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para aquellas personas a las que se imposibilite la continuación en el procedimiento.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación definitiva de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Electricidad y Electrónica.

De conformidad con los artículos 112, 121 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, con la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, y con la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria rectora del procedimiento, contra la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 24 de febrero de 2022.

Avilés,
El director del CIFP Avilés

LUIS FERNANDO GIJÓN LÓPEZ

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2021/12713	GONZÁLEZ SUÁREZ MIGUEL ÁNGEL	***8529**	UCO816_1 UCO817_1 UC2340_2 UC2341_2 UC2343_2 UC1818_2 UC1819_2 UCO829_3 UCO830_3
AUTO/2021/12575	GARCÍA GARCÍA ÁNGEL ANTONIO	***3917**	UCO816_1 UCO817_1 UC1559_1 UC1560_1 UC1561_1 UCO120_2 UCO121_2 UC2272_2 UC597_2 UC598_2 UC599_2 UC600_2 UC2340_2 UC2341_2 UC2342_2 UC2343_2 UC2344_2 UC2345_2 UC1818_2 UC1819_2 UC1978_2 UC1979_2 UC826_3 UC827_3 UC828_3 UC829_3 UC830_3 UC1180_3 UC1184_3 UC1185_3 UC1186_3 UC1187_3 UC1275_3 UC1276_3 UC1277_3 UC1570_3 UC1571_3 UC1572_3 UC1573_3 UC1574_3 UC1824_3
AUTO/2021/12566	GUTIÉRREZ LARGO DANIEL	***3378**	UCO816_1 UCO817_1 UC1559_1 UC1560_1 UC1561_1 UCO120_2 UCO121_2 UC2272_2 UC597_2 UC598_2 UC599_2 UC600_2 UC2340_2 UC2341_2 UC2342_2 UC2343_2 UC2344_2 UC2345_2 UC1269_2 UC1270_2 UC1818_2 UC1819_2 UC1978_2 UC1979_2 UC826_3 UC827_3 UC0828_3 UCO829_3 UCO830_3 UCO831_3 UCO832_3 UCO833_3 UCO834_3 UC1271_3 UC1272_3 UC1273_3 UC1274_3 UC1180_3 UC1181_3 UC1182_3 UC1183_3 UC1184_3 UC1185_3 UC1186_3 UC1187_3 UC1275_3 UC1276_3 UC1277_3 UC1568_3 UC1569_3 UC1570_3 UC1571_3 UC1572_3 UC1573_3 UC1574_3 UC1575_3 UC1576_3 UC1577_3 UC1578_3 UC1579_3 UC1580_3 UC1581_3 UC1823_3 UC1824_3 UC1825_3 UC1826_3
AUTO/2021/13071	GONZÁLEZ COTO ALFONSO	***9612**	UC 1271_3 UC1272_3 UC1273_3 UC1274_3
AUTOI/2021/13086	IGLESIAS SÁNCHEZ ORLANDO	***7108**	UC 1271_3 UC1272_3 UC1273_3 UC1274_3
AUTO/2021/13126	VÁZQUEZ NOVO JOSÉ ROBERTO	***7306**	UC 1271_3 UC1272_3 UC1273_3 UC1274_3
AUTO/2021/13165	PLAIESANU TIBERIU	***6691**	UCO120_2 UCO121_2 UC2272_2 UC597_2 UC598_2 UC599_2 UC600_2 UC2340_2 UC2341_2 UC2342_2 UC2343_2 UC2344_2 UC2345_2 UC1269_2 UC1270_2 UC1818_2 UC1819_2 UC1978_2 UC1979_2
AUTO/2021/13321	DEL RÍO ÁLVAREZ BORJA	***3821**	UCO816_1 UCO817_1 UC1559_1 UC1560_1 UC1561_1 UCO120_2 UCO121_2 UC2272_2 UC600_2 UC2340_2 UC2341_2 UC2342_2 UC2343_2 UC2344_2 UC2345_2 UC1978_2 UC1979_2 UC827_3 UC0828_3 UCO829_3 UCO830_3 UC1183_3 UCO831_3 UCO834_3 UC1180_3 UC1181_3 UC1182_3 UC1184_3 UC1185_3 UC1186_3 UC1187_3 UC1275_3 UC1276_3 UC1277_3 UC1573_3 UC1574_3 UC1575_3 UC1576_3 UC1577_3 UC1824_3 UC1825_3
AUTO/2021/13145	GONZÁLEZ GARCÍA DAVID	***7427**	UCO817_1 UC1559_1 UC1560_1 UC1561_1 UC597_2 UC598_2 UC599_2 UC600_2 UC2340_2 UC2341_2 UC2342_2 UC2343_2 UC2344_2 UC2345_2 UC1978_2 UC1979_2
AUTO/2021/10656	BENITO ALFARO MANUEL ÁNGEL	***4977**	UCO816_1 UCO817_1 UC1559_1 UC1560_1 UC1561_1 UCO120_2 UCO121_2 UC2272_2 UC597_2 UC598_2 UC599_2 UC600_2 UC2340_2 UC2341_2 UC2342_2 UC2343_2 UC2344_2 UC2345_2 UC1818_2 UC1819_2

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC1978_2 UC1979_2 UC826_3 UC827_3 UCO828_3 UCO829_3 UCO830_3 UCO831_3 UCO834_3 UC1180_3 UC1181_3 UC1182_3 UC1183_3 UC1184_3 UC1185_3 UC1186_3 UC1187_3 UC1275_3 UC1276_3 UC1277_3 UC1568_3 UC1569_3 UC1570_3 UC1571_3 UC1572_3 UC1573_3 UC1574_3 UC1575_3 UC1576_3 UC1577_3 UC1823_3 UC1824_3 UC1825_3 UC1826_3
--	--	--	---

ANEXO II RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA SUBSANACIÓN
AUTO/2021/11072	REMIS GONZALVO JOSÉ ALBERTO	*** 0878**	7

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1